

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26081 PALMA DE MALLORCA

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos 0000207 /2018 (N.I.G. 07040 47 1 2018 0001093) seguidos en este Órgano judicial se ha dictado, en fecha 24 de abril de 2017, Auto de declaración de Concurso Voluntario de Roithinkers, S.L., con CIF B86663655, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa conforme al artículo 176 bis de la Ley Concursal.

2.º- Se ha acordado la extinción de Roithinkers, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos.

3.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Márquez de Prado Moragues.

ID: A180030706-1